



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)

Sección de Enseñanza de Burgos



Documento de trabajo de actualización, corrección y mejora del Protocolo sanitario para las oposiciones

Documento 1. Protocolo de septiembre, disponible en <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/empleo-publico/protocolo-adaptacion-para-celebracion.html>.

Pág. 3, párrafo 3º. *Asimismo este protocolo está dirigido a los miembros del tribunal...*

Addenda:

La aplicación de este protocolo en todas las provincias y centros en los que se celebre la oposición, estará supervisada por quien haya designado el Director Provincial de entre los miembros de la Inspección Educativa y quien coordine, planifique o desarrolle dentro de la D.P. cuestiones referidas a la COVID.

Su función es resolver la adquisición de los medios que se puedan ir necesitando en materia de seguridad y protección sanitarias, o resolver problemas que se puedan plantear durante el proceso de oposiciones a los miembros de los tribunales, los asesores técnicos y el personal de apoyo.

Pág. 3, párrafo 4º. *En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros...*

Addenda tras declaración responsable:

que el candidato habrá traído impresa y firmada.

Pág. 3, párrafo 7º. *Publicar previo a la celebración...*

Addenda:

Dispondrán, no obstante, de la relación de opositores y aulas a ocupar, el personal de apoyo en las conserjerías y los miembros de los tribunales, que estén en la entrada de las aulas para resolver posibles dudas, o situaciones puntuales que se puedan dar.

Pág. 3, párrafo 8º. *Articular las medidas correspondientes...*

Addenda:

Los miembros de los tribunales, asesores técnicos y personal de apoyo están visiblemente identificados con tarjetas colgadas de distintos colores, según la función que

desempeñen. En el caso de los miembros del tribunal, solamente aparecerá escrita en la tarjeta del color correspondiente, su función y en qué tribunal actúa, con el aula correspondiente. Para el resto del personal, en la tarjeta de color únicamente aparecerá escrita su función.

Pág. 4, después del párrafo 1º (que empieza en la página anterior). *Organizar e identificar espacios comunes...*

Addenda después de papelera de pedal con bolsa para poder tirar la mascarilla u otros desechos:

en cantidad proporcional al aforo.

Addenda aparte:

En el caso de los espacios comunes, deberá de figurar de forma clara y muy visible, el aforo restringido que tiene de capacidad, incluido los baños.

Pág. 4, párrafo 5º. *Desinfectar los espacios y mobiliario...*

Addenda en la enumeración de superficies:

sillas

Pág. 4. *Respecto al acceso a las sedes y a sus aulas*

Addenda:

, o a los patios, espacios vallados, o pistas deportivas si las hubiera,

Pág. 5, párrafo 5º *El opositor accederá...*

Corrigenda et addenda:

Asignadas a del texto por que le asigne en ese momento un miembro del tribunal para.

Pág. 6, antes de *Durante la celebración del ejercicio*

Addenda:

Antes de la celebración del ejercicio:

Los candidatos deberán presentar a la entrada del edificio la declaración responsable que el candidato habrá traído impresa y firmada.

Pág. 8, párrafo 2º *Una vez finalizado el ejercicio...*

Addenda:

Se irá recogiendo el examen, según los miembros del tribunal vayan indicando a los opositores que salgan del aula, desde las filas más cercanas a la puerta de salida, a los más alejados de la misma, estando distribuidos los miembros del tribunal por el aula para que, una vez finalizado el tiempo de desarrollo de la prueba, ningún opositor pueda

seguir escribiendo, mientras permanece sentado en el aula hasta que se le indique que puede salir.

Pág. 8, punto 4.2, párrafo anteúltimo

Addenda tras mascarilla y a final de párrafo respectivamente:

FPP2 para desarrollar sus funciones con la seguridad máxima.

en la cantidad suficiente para garantizar su seguridad sanitaria, teniendo en cuenta para el cálculo de los medios a proveer por persona, el número de días y horas al día que durará la oposición.

Addenda a continuación y aparte:

Al personal de limpieza se le proveerá del equipo necesario para acceder a la desinfección de los espacios de aislamiento de personas por COVID. Se le darán EPIs de batas desechables, para al menos poderse cambiar cada día. Cada vez que haya que desinfectar el espacio de aislamiento para personas con síntomas de COVID se cambiará el EPI utilizado.

Esto supone que, además de la cantidad diaria necesaria para el trabajo y desarrollo normal de la oposición, se deberá proveer a los centros de una cantidad adicional, para atender las situaciones imprevistas que se pudieran dar en los espacios de aislamiento, donde el miembro del tribunal, además de ponerse la pantalla, debería de cambiarse de mascarilla FPP2 y el personal de limpieza deberá de cambiarse todo el equipo de protección (mascarillas FPP2, batas, calzado, pantallas, etc.

Pág. 9, *La ocupación máxima...*

Addenda:

Se señalizará el aforo máximo de ocupación, de manera visible.

Addenda, a continuación y aparte.

El personal de apoyo vigilará que no falte jabón, papel y toallitas de papel.

Documento 2. **Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la realización de la Evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, de 27 de abril de 2021,** disponible en https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_sanitarias_EBAU_27.04.2021.pdf

Apartado II. Medidas generales de prevención de la transmisión.

Punto 4. Llevar a cabo las siguientes medidas de prevención personal

- *Promover el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.*
- *Higiene respiratoria:*
- *No quitarse la mascarilla para toser o estornudar*
- *En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior.*
- *Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.*
- *Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.*

Propuesta: preparar un vídeo explicativo sobre las mismas en la misma línea que se hizo para la EBAU 2020. De igual manera, convendría imprimir las infografías del ministerio en A3 y publicarlas en los lugares oportunos de las sedes. Con una previsión adecuada, se puede plantear una difusión en redes gradual con la colaboración de los sindicatos, que disponen de redes públicas e internas

Apartado II. Medidas generales de prevención de la transmisión.

Punto 4.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas aspirantes. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Novedad: incorporarlo cambiando *alumnado* por *examinando* y *profesorado* por *miembro del tribunal, asesor o personal no docente*

Apartado II. Medidas generales de prevención de la transmisión.

Punto 5. Ventilación

La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o

al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Novedad:

Se debe hacer una elección de aulas en los centros escogidos en función de la ventilación. Estimamos que la ventilación natural es una *conditio sine qua non*. Dada la disponibilidad de aulas para las pruebas en un sábado, la ventilación cruzada permanente debe ser la norma.

Además, se debe tener en cuenta la oxigenación, para lo cual se deberá hacer mediciones de CO₂ con anterioridad.

Apartado II.

6. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios, y gestión de residuos:

- *Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso, como mínimo, tres veces al día.*
- *La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos:*
- *Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.*
- *Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).*

Novedad, incorporar al protocolo anterior.

Apartado III. Medidas para la organización de la prueba:

Punto 3. Facilitar la información oportuna y canales de comunicación:

Propuesta:

Debe confeccionarse un documento sintético de la información individualizada para el opositor y darle una difusión óptima. El documento debe contener recomendaciones (espera y entrada al examen, uso correcto de la mascarilla, tipo de mascarillas válidos, mascarilla de repuesto, contactos, vínculos a las infografías, etc.) así como la necesidad

de llevar completada la declaración responsable ante la celebración de las pruebas de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19 así como un vínculo al mismo.

Entendemos que debe aparecer en un canal oficial y que ese es EducaCyL. Con una buena previsión, se puede reenviar la noticia por medios diferentes, incluidos las redes públicas e internas de los sindicatos, para que la información tenga el mayor alcance posible.

Apartado III.

Punto 4. Prever las necesidades organizativas y logísticas:

- *Contemplar las necesidades de ventilación y limpieza, incluyendo la programación de las mismas antes, durante y después del desarrollo del examen (accesos, aulas, aseos, etc.).*
- *Tener identificada, al menos, un aula para aislamiento, donde puedan retirarse personas que inicien síntomas compatibles con COVID-19 y no puedan dejar el recinto inmediatamente.*
- *Tener destinado una o varias personas como responsables COVID-19 que sepan actuar ante la aparición de sospecha de casos o cualquier incidencia.*
- *Posibilitar que se registre la ubicación de los alumnos/las en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.*
- *Prever las necesidades de cartelería, señalización, vigilancia, control, limpieza y logística, así como las de materiales de protección (incluyendo mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 sin válvula y solución hidroalcohólica).*
- *Se recomienda colocar cartelería específica según la medida más pertinente en cada lugar, por ejemplo: cartel en el acceso al recinto incidiendo en que no deben acceder personas con síntomas, cartel con el canal de comunicación para avisar si se inicia síntomas, o cartel de aforo máximo en el acceso a los aseos, etc.*
- *Además, se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.*

De manera general, incorporarlo.

Addenda:

Coordinar y precisar qué información/instrucciones sanitaria se dará a los tribunales, como se contempla en el protocolo de septiembre, y cuándo se dará.

Apartado IV. Medidas de prevención los días de realización de las pruebas:

1. Observar y, en su caso, indicar el uso correcto de la mascarilla. En ningún caso, debe tener válvula.

Incorporar

IV. Medidas de prevención los días de realización de las pruebas:

3. En el interior de las aulas.

Addenda:

En cada aula se distribuirá una bolsa de mascarillas para que el responsable del tribunal correspondiente pueda facilitarlas si fuera necesario.

*IV. Medidas de prevención los días de realización de las pruebas:**4. Finalización de la evaluación y salida del aula:*

- Cuando falten 5 minutos para finalizar el tiempo de la evaluación, se recomienda indicar que el alumnado que se encuentra en el interior espere en su lugar, y al término del tiempo indicar una salida progresiva y ordenada, desde la primera fila y manteniendo la distancia física.

Incorporar, sustituyendo alumnado por opositor y aclarando que las indicaciones vendrán de un miembro de tribunal

Apartado V. Medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado, profesorado y personal trabajador:

La manipulación posterior de los exámenes para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional. Sí proceder con frecuencia a realizar el lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien con solución hidroalcohólica.

Incorporar

